

El Revelador Institucional. Boletín N° 45

Diego Orlando Bustos Forero

Lun 02/12/2013 11:18 a.m.

Bandeja de entrada

Para: ANI <ANI@ani.gov.co>

BOLETÍN N.º 45

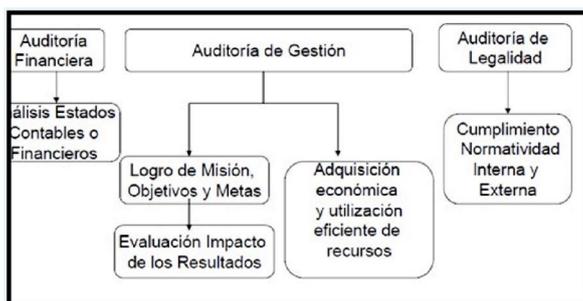
La ANI apuntándole al feneamiento de la cuenta y al Plan de Choque



Queremos señalar en esta oportunidad dos aspectos esenciales para nuestra entidad en la vigencia que se avecina, los cuales nos permitirán orientar el rumbo para efectos de obtener una óptima calificación institucional por parte de la Contraloría General de la República de acuerdo a su gestión contable y misional de la vigencia inmediatamente anterior.

El primer aspecto tiene que ver con el **FENECIMIENTO DE LA CUENTA**, cuyo proceso aborda la evaluación de la gestión y resultados, analizando integralmente la gestión fiscal y los resultados obtenidos por la ANI. Se fundamenta además, en la valoración de los sistemas de control de: gestión, resultados, legalidad, financiero y control interno, los cuales contemplan las variables que son verificadas y calificadas por el equipo auditor de la Contraloría, mediante la aplicación de programas de auditoría, utilizando como insumo las fuentes internas y externas de información. Como resultado de lo anterior la Contraloría General de la República, determina si se fenece o no la cuenta de una entidad pública.

El feneamiento no es otra cosa distinta que la opinión favorable de la CGR frente a razonabilidad del sistema de registro y reportabilidad de la Información Financiera y los conceptos sobre la administración, manejo y rendimiento de los fondos, bienes y/o recursos públicos asignados y el cumplimiento de metas e impactos de resultados. En el gráfico que observamos a continuación, se evidencian los principales elementos del feneamiento:



De acuerdo a la nueva **GUÍA DE AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AJUSTADA EN EL CONTEXTO SICA**, la gestión de la Entidad es calificada de acuerdo a la puntuación obtenida a los Estados Contables y al concepto de gestión y resultados en 4 (cuatro) tipos de opinión:

- SIN SALVEDADES:** Es una opinión en la cual se manifiesta de forma clara y precisa que los estados financieros en su conjunto expresan en todo aspecto significativo la situación financiera; así como, los resultados de las operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas dadas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General. Aunque la determinación del tipo de opinión se basa en el criterio profesional del auditor y/o equipo auditor, éste tipo de opinión es aplicable, cuando se detectan salvedades que tomadas en su conjunto sean inferiores o iguales al 2% del total del activo y del pasivo más patrimonio.
- CON SALVEDADES:** Se expresa cuando el auditor bajo su criterio profesional, concluye que una opinión sin salvedades no puede expresarse o que la limitación sobre el alcance no es tan material como para requerir una opinión adversa o una abstención de opinión. Aunque la determinación del tipo de opinión se basa en el criterio profesional del auditor y/o equipo auditor, este tipo de opinión es aplicable, cuando se detectan salvedades que tomadas en su conjunto sean superiores al 2% e inferiores al 10% del total de activos y del total de pasivos más patrimonio, teniendo en cuenta el principio y el enunciado de la "partida doble", las cuales consideradas en su conjunto, permiten opinar que los estados contables son razonables, excepto por o con sujeción a las salvedades referidas.
- ADVERSA O NEGATIVA:** Se emite cuando las salvedades tomadas en su conjunto superen el 10% del total de los activos y de los pasivos más patrimonio, lo que significa que el auditor bajo su criterio profesional, concluye que en su conjunto los estados financieros no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del auditado y los resultados de sus operaciones por el año terminado, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.
- ABSTENCIÓN DE OPINIÓN:** Ocurre cuando el auditor tiene limitaciones en el acceso a la información o ésta no se ha suministrado a tiempo por el auditado, o es suministrada incompleta; y por tanto, no se ha podido obtener la evidencia necesaria para formarse una opinión sobre los estados financieros tomados en su conjunto. Lo cual no permite al auditor formarse una idea sobre la calidad de las cifras sujetas a examen y por consiguiente debe abstenerse de opinar

La Agencia Nacional de infraestructura para la vigencia 2012 presentó una razonabilidad en sus estados financieros, situación que sólo se había obtenido en la vigencia 2008. Es importante aclarar que para efectos de la aplicación de los procedimientos de auditoría del control financiero y la emisión de la opinión sobre los estados contables, se deben tener en cuenta los estados que presenta la estructura de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden, de una entidad contable pública, durante una vigencia, según el estado contable que se trate, con el fin de proporcionar información sobre la situación financiera,

económica, social y ambiental, los resultados del desarrollo de la actividad y la generación de flujos de recursos. En el cuadro que veremos en seguida, observamos la historia de las opiniones de la CGR en los últimos años:

CALIFICACION OBTENIDA POR INCO - ANI OPINION CONTABLE							
CRITERIO DE LA CGR (OPINION)	VIG 2006	VIG 2007	VIG 2008	VIG 2009	VIG 2010	VIG 2011	VIG 2012
SIN SALVEDAD							
CON SALVEDAD			X				X
NEGATIVA		X			X		
ABSTENCIÓN	X			X		X	

Ahora, nos enfocaremos en la calificación total obtenida por nuestra entidad, para la vigencia 2012, incluyendo la gestión misional, con la verificación de cada uno de sus componentes. Es importante que cada uno de nosotros, como partícipes del éxito de esta entidad, nos ubiquemos en el componente en el que gracias a nuestra labor diaria aportamos a que los objetivos misionales se cumplan y de esta forma alcanzar el tan anhelado FENECIMIENTO DE CUENTA RENDIDA. A continuación describimos la matriz de evaluación de Gestión:

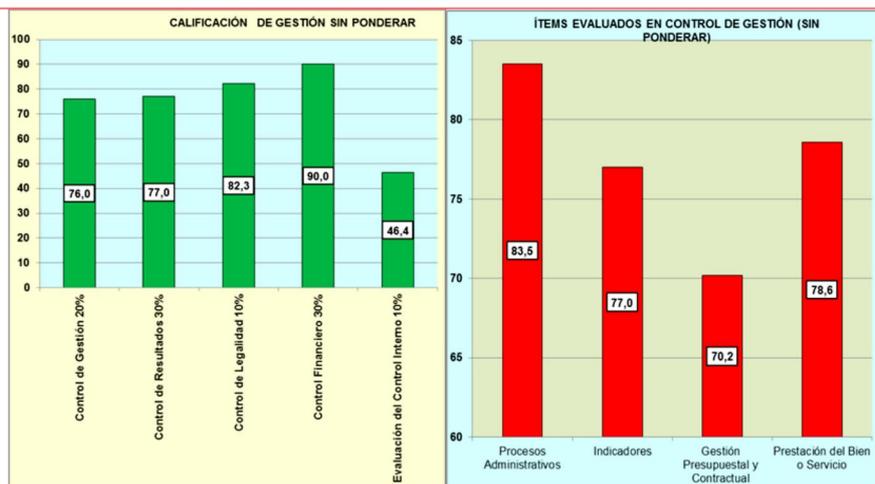
E V A L U A C I O N D E G E S T I O N Y R E S U L T A D O S	COMPONENTE	OBJETIVO DE EVALUACIÓN	Factores Mínimos	Ponderación Subcomponente %	Calificación Equipo Auditor	Consolidación de la Calificación	Ponderación Calificación Componente %	
	Control de Gestión 20%	Determinar la eficiencia y la eficacia mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño y la identificación de la distribución del excedente que éstas producen.	Procesos Administrativos	15%	83,5	12,53	20%	
			Indicadores	25%	77,0	19,25		
			Gestión Presupuestal y Contractual	35%	70,2	24,57		
			Prestación del Bien o Servicio	25%	78,6	19,95		
	CALIFICACIÓN COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN				100%		76,00	15,20
	Control de Resultados 30%	Establecer en qué medida los sujetos de la vigilancia logran y cumplen los planes, programas y proyectos adoptados por la administración en un período determinado.	Objetivos misionales	50%	79,6	39,80	30%	
			Cumplimiento e impacto de Políticas Públicas, Planes Programas y Proyectos	50%	74,3	37,15		
	CALIFICACIÓN COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS				100%		76,95	23,09
	Control de Legalidad 10%	Establecer aplicación normativa en las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole.	Cumplimiento de normatividad aplicable al ente o asunto auditado	100%	82,3	82,30	10%	
CALIFICACIÓN COMPONENTE LEGALIDAD				100%		82,30	8,23	
Control Financiero 30%	Establecer si los Estados Financieros reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y sus cambios en su situación financiera Establecer si el ente objeto de control fiscal realizó un uso eficiente y racional de los recursos asignados y ejecutados en una política, plan, programa, proyecto y/o proceso.	Razonabilidad o Evaluación Financiera	100%	90,0	90,00	30%		
		CALIFICACIÓN COMPONENTE FINANCIERO				100%		90,00
Evaluación del Control Interno 10%	Obtener suficiente comprensión del sistema de control interno o de los mecanismos de control según la metodología descrita en esta Guía.	Calidad y Confianza	100%	46,400	46,40	10%		
CALIFICACIÓN COMPONENTE SISTEMA DE CONTROL INTERNO				100%		46,40	4,64	
CALIFICACIÓN FINAL DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS PONDERADA							78,154	

De acuerdo con los resultados obtenidos, y según la ponderación de cada uno de los porcentajes obtenidos, se determina que la gestión de una entidad es "Favorable" cuando sea mayor a 80 puntos y "Desfavorable" cuando sea igual o menor a 80 puntos. La CGR no nos quiso brindar la posibilidad de examinar e impugnar las razones del bajo rendimiento en el sistema de control interno, pero no olvidemos que dicho sistema está integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad con el fin de procurar que todas las actividades, procesos, operaciones y actuaciones así como la administración de la información y los recursos se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

Concepto de Gestión	MAYOR A 80 PUNTOS	DESFAVORABLE
	MEJOR O IGUAL A 80 PUNTOS	NO SE FENECE
Fenecimiento de la Cuenta	MAYOR A 80 PUNTOS	NO SE FENECE
	MEJOR O IGUAL A 80 PUNTOS	NO SE FENECE

Como evidenciamos, nuestra entidad -para la vigencia 2012- estuvo muy cerca de alcanzar el fenecimiento, por primera vez en su historia; nos corresponde entonces ajustar las falencias registradas, y de esta forma, alcanzar el objetivo de una calificación óptima por parte de la Contraloría General para la vigencia 2013, la cual será auditada en el primer semestre de 2014.

A continuación mostraremos de forma gráfica los datos evidenciados en la matriz de evaluación de Gestión, presenciando los niveles de ponderación de cada control:



El **segundo factor** que queremos compartir en el día de hoy, está relacionado con el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), herramienta gerencial que nos permite la mejora institucional a través de acciones correctivas que permitan subsanar las observaciones presentadas por la Contraloría General en una vigencia Auditada. Así, en desarrollo del PMI, la entidad puede lograr entre otros objetivos: (i) Fortalecer su desempeño institucional (ii) Asegurar el cumplimiento de su función, misión y objetivos en los términos de la Constitución y la ley. Lo anterior, en el marco del cumplimiento de los compromisos adquiridos con el Ente de Control, dado que las acciones correctivas a emprender para subsanar las fallas y/o mejorar los procesos son responsabilidad de las áreas competentes.

El Plan de Mejoramiento de la Agencia Nacional de Infraestructura es el resultado de 16 auditorías practicadas a esta entidad, en donde se han encontrado en su totalidad 1384 hallazgos, de los cuales 278 tienen sólo incidencia disciplinaria, 98 tienen incidencia disciplinaria y Fiscal, 1 fiscal y penal, 15 sólo incidencia fiscal, 22 Disciplinaria y Penal y 20 Disciplinaria, fiscal y penal. Los restantes corresponden a los hallazgos solo de tipo administrativo que ascienden aproximadamente a 950.

Al contar con semejante magnitud de hallazgos, y de tantas vigencias, se emprendió por parte de la Agencia liderado por la Oficina de Control Interno- el denominado Plan de Choque, directriz orientada para ordenar, racionalizar y reorientar el plan de mejoramiento existente y generar una política que ayudará a la entidad a mejorar su desempeño institucional.

Este Plan de Choque, permite reducir de forma sistemática y con resultados adecuados los hallazgos vigentes. Este plan consta de los siguientes puntos:

- Identificación:** Esta meta consiste en revisar cada uno de los hallazgos existentes y compararlos con los resultados obtenidos producto de la auditoría para la vigencia 2012 y los oficios enviados al Contralor Delegado de infraestructura, para de esta manera determinar los hallazgos que se encuentran vigentes
- Orientación:** Esta meta consiste en la orientación de algunos hallazgos que por falta de competencia, la efectividad no se avizora ya que la solución definitiva no depende o no es competencia de la Agencia Nacional de Infraestructura. Para estos hallazgos se debe realizar la gestión a nuestro cargo y remitir a la entidad pertinente para que adelante la acción que subsane la causa que origina el hallazgo. La Oficina de Control Interno para la adecuada ejecución de este plan de choque revisó cada uno de los hallazgos vigentes e inmersos dentro del plan de mejoramiento y elaboró un papel de trabajo donde se evidencia un seguimiento inicial, identificando todas las características de cada hallazgo para finalmente clasificarlo dentro de este parametro de consolidación.
- Unificación:** Conociendo que el Plan de Mejoramiento actual es producto de las auditorías realizadas a esta entidad desde la vigencia 2005 hasta la vigencia 2012, se evidenciaron hallazgos análogos cuyas acciones correctivas van encaminadas hacia un mismo objetivo; para ello, es preciso efectuar un ejercicio de consolidación, proponiendo objetivos y metas bajo un criterio integrador y ajustado, a fin de corregir las causas que dieron origen a los hallazgos identificados, bajo unos criterios básicos que permitan garantizar la indemnidad del hallazgo. La Oficina de Control Interno, para la adecuada ejecución de este ítem, revisó cada uno de los hallazgos vigentes e inmersos dentro del plan de mejoramiento, arrojando un seguimiento inicial e identificando todas las características de cada hallazgo para clasificarlo dentro de un parámetro de consolidación.
- Replanteamiento:** Hallazgos cuyo incumplimiento ha sido reiterativo durante varias vigencias y aunque la entidad en muchos casos alcanza las metas pactadas (unidad de medida), esta unidad, a consideración del auditor, no subsana el hallazgo encontrado por la Comisión Auditora, y por tal motivo no se le da cumplimiento al 100%, y en este momento se encuentran en “ejecución y/o con vencimiento reiterado”. Para estos casos específicos instamos a replantear los hallazgos y/o las acciones correctivas fijadas, de manera tal que la solución propuesta sea coherente con los factores que determinan su posibilidad de cumplimiento, estableciendo acciones de mejora reales enfocadas a la adecuada consecución de los objetivos Institucionales.
- Reducción:** Documentar adecuadamente todos y cada uno de los hallazgos que se encuentren en ejecución, buscando fortalecer los soportes técnicos, financieros y jurídicos inmersos en cada carpeta, dentro de la intranet institucional. Para ello, es preciso mantener las carpetas que contienen los soportes documentales actualizadas, mediante un procedimiento de ingreso documental a la carpeta ubicada en la [file:///\\datosinco,]\\datosinco, carpeta de Control, en donde se puede verificar los soportes de las acciones ejecutadas. No corresponde a otra cosa distinta que a los resultados de ejecución del plan de acción.

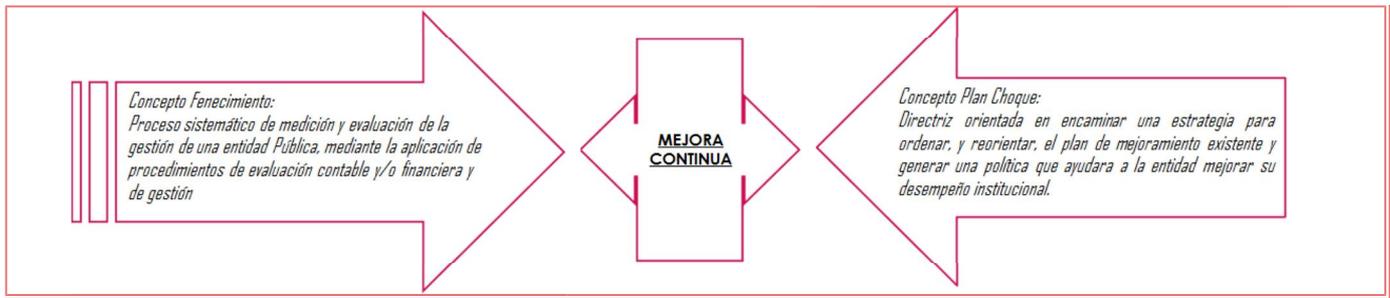
Producto de este ejercicio se pudo evidenciar que el Plan de Mejoramiento que tenía la Agencia Nacional de Infraestructura a 30 de septiembre de 2013, tenía dentro de su matriz evaluadora **574 hallazgos**, que incluyen los 148 hallazgos que en este año nos fueron incorporados por las auditorías de puertos, Rumichaca-Pasto-Chachagui, Bogotá Villavicencio y la auditoría regular 2012 y eliminan los 111 hallazgos que CGR nos suprimió este año.

El resultado de la estrategia diseñada en el plan de choque arrojó una integración de **499 hallazgos**.

Esto denota una reducción primigenia de 574 hallazgos a 499 hallazgos, es decir una **reducción de 75 hallazgos** tan solo al ejecutar la primera fase del plan choque (Identificación, orientación, y unificación).

Desde luego a dicho proceso le falta abordar las etapas de replanteamiento y de reducción, con lo cual pretendemos acrecentar el monto de los hallazgos cuya causa ha sido superada por el plan de mejoramiento.

Por último, quiero recordarles los dos conceptos básicos generados en este boletín. Espero que según los conceptos y estrategias presentadas, podamos realizar la mejora continua en todos nuestros procesos que garanticen una adecuada calificación Institucional y un cumplimiento satisfactorio de nuestro Plan de Mejoramiento



Con un muy cordial saludo,

Diego Orlando Bustos Forero
Jefe de Oficina - 7



Oficina de control Interno



Presidencia



PBX: 571 - 3791720 Ext: 1422

Calle 26 Nro. 59 - 51 Edificio T4, Piso 2



Bogotá D.C. - Colombia - www.ani.gov.co



Por favor piense en el medio ambiente antes de Imprimir este correo

La información contenida en este correo electrónico es propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura: es confidencial y para uso exclusivo de el (los) destinatario(s) / Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquese lo inmediatamente al remitente: no copie, imprima, distribuya ni difunda su contenido. Las opiniones, conclusiones e informaciones que no estén relacionadas directamente con el negocio de la Agencia Nacional de Infraestructura, deben entenderse como personales y no están avaladas por la compañía.